# SECCION I

# OBJETO, PLAZO Y CARACTERISTICAS DE LA CONTRATACION

1. Objeto

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a un concursode precios para el **arrendamiento de una motoniveladora con escarificador de 11 dientes para la ejecución de obras en rutas bajo jurisdicción de la División Regional 3.**

2. Plazo

El plazo para la ejecución del contrato será de hasta seis meses o hasta la concurrencia con la suma de $1.254.000, el cual comenzará a partir del acta de inicio de arrendamiento, la que deberá verificarse dentro de los treinta días de la notificación de la adjudicación.

3. Consultas

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego se presentarán al correo electrónico **dnv.proveeduria@mtop.gub.uy**, Departamento Proveeduría, hasta el **tercer día hábil anterior** a la apertura.

4. Apertura de las propuestas

4.1 Las ofertas se presentarán exclusivamente a través del sitio www.comprasestatales.gub.uy, hasta el día y la hora publicados.

4.2 Los interesados podrán fundadamente, a exclusivo criterio de la Administración, solicitar prórroga para la apertura de ofertas al correo electrónico **dnv.proveeduria@mtop.gub.uy**, hasta el **tercer día hábil anterior** a la apertura, y será resuelta a exclusivo juicio de la Administración.

5. Pliego de condiciones particulares

El pliego de condiciones particulares está disponible en la página web de compras estatales.

6. Exención de responsabilidad

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, sin generar derecho alguno a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

# SECCION II

# PROPONENTES

1. **Condiciones que deben reunir los proponentes**

1.1 Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos, y adjuntar a la propuesta la información solicitada a continuación:

* Constituir domicilio y domicilio electrónico a los efectos del llamado y actos posteriores al mismo.
* Formulario de identificación del oferente.
* Inscripción en el **RUPE** (Decreto 155/013). Los estados admitidos para aceptar oferta de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. A efectos de la adjudicación, el oferente seleccionado, deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” Se inscribe el proveedor vía Internet, información en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Todos los datos al momento de la apertura del llamado deberán estar actualizados.

1.2 Los documentos e información se subirán a la página web junto con la oferta en formato PDF.

1.3 La Administración podrá solicitar información ampliatoria y fehaciente sobre la información y requisitos establecidos.

# SECCION III

# NORMAS Y DOCUMENTOS

**1. Normas que rigen esta contratación**

* Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, TOCAF, con redacción dada por las leyes fuentes y sus modificativas, según lo establecido por el artículo 558 de la Ley 19924 de 18 de diciembre de 2020.
* Decreto 155/013, de 21 de mayo de 2013.
* Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014.
* Decreto 155/013, de 21 de mayo de 2013.
* Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014.
* Decreto 125/014 de 7 de mayo de 2014.
* Decreto 257/015 de 23 de septiembre de 2015.
* Ley 16.134 de 24/9/990, artículo 8.
* Ley 17.243 de 29 de junio de 2000, artículo 27.
* Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción)
* Ley 17.904, artículo 13.
* Ley 17.957, concordantes y modificativas, Ley 18.244 de 27 de diciembre de 2007.
* Ley 18.098 de 12 de enero de 2007.
* Ley 18.251 de 6 de enero de 2008.
* Ley 19.889, de Urgente consideración – LUC, de 9 de julio de 2020, en lo aplicable.
* Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos a celebrarse por parte de las Administraciones Públicas.
* Enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Dirección Nacional de Vialidad, mediante aviso escrito, durante el plazo del llamado a concurso de precios.
* La propuesta formulada por el oferente.
* Leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura del llamado.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los manuales e instructivos y lo establecido en el presente pliego, prevalecerá lo estipulado en este último.

# SECCION IV

# PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION

1. Presentación de las propuestas

Se presentará una única propuesta por oferente. Las propuestas deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y tachaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u obscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta. La primera hoja de la propuesta deberá expresar en forma sucinta el monto de la oferta.

Su texto se ajustará al siguiente modelo:

*Montevideo, ... de ........... de 20..*

*Sr. Director Nacional de Vialidad*

 *................. que suscribe, domiciliado a los efectos legales en la calle ....... Nº .... de la ciudad de ......., se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar la totalidad del contrato* **de** **arrendamiento de una motoniveladora con escarificador para la ejecución de obras en rutas bajo jurisdicción de la División Regional 3**, *de acuerdo con las Especificaciones y Pliegos correspondientes, por los siguientes precios unitarios (indicar precios en letras y números por el rubro cotizado) por lo que resulta un total de $……….*

*Se adjunta además toda la información solicitada por el PEP.*

 *Saluda atentamente, firma del oferente*

1.2 Cuadro de metrajes y precios

A los efectos de la presentación y comparación de ofertas se utilizará el siguiente cuadro de metrajes:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **Metraje estimado meses** | **PRECIO UNITARIO** **Sin imp. US$** | **PRECIO TOTAL** **Imp. Inc.US$** |
| 1 | Motoniveladora con escarificador 11 dientes | Veh.mes (hasta 180 horas mensuales) | 6 |  |  |

* El metraje previsto es meramente estimativo a los efectos de la comparación de las ofertas.
* El precio del arrendamiento es por hasta 180 horas mensuales de uso, e incluirá el servicio de mantenimiento del equipo en el lugar en donde se encuentre, y los seguros correspondientes.
* El equipo estará afectado a la ejecución de obras en rutas bajo jurisdicción de la División Regional 3.
1. **Cotización de la propuesta**

La cotización se dará en **dólares estadounidenses discriminándose el costo y los tributos que correspondan**. Cuando no se especifique, se considerarán los tributos incluidos en el precio cotizado, así como los costos adicionales que correspondan para el cumplimiento del contrato.

**3. Información técnica**

Todos los datos indicados por el proponente **tendrán carácter de compromiso**, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano, no serán tomados en cuenta para el estudio de la misma, o en su caso se podrá rescindir el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente o adjudicatario.

**4. Plazo de mantenimiento de las propuestas**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferen­tes por el término de **30** (treinta) días a contar desde el día siguiente a la apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administra­ción ya se hubiera expedi­do respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

**5. Comparación de las ofertas**

5.1 Se tomarán en cuenta aquellas ofertas que cumplan con todos los requisitos solicitados.

5.2 La Administración podrá solicitar a cualquier oferente las aclaraciones necesarias, no pudiendo pedir ni permitir que se modifique el contenido de la oferta.

5.3 A los efectos de la comparación de las propuestas se calificarán:

* Antigüedad

Nuevo 30 puntos

Usado hasta 1000 hs 15 puntos

Usado más de 1000 hs 10 puntos

* Rendimiento

Consumo de combustible 10 puntos

* Precio hasta 60 puntos

5.4 La Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas y Negociación, de acuerdo a lo previsto en el TOCAF.

**6. Adjudicación**

6.1 La Administración se reserva el derecho a desestimar todas las ofertas sin que ello dé lugar a reclamo de naturaleza alguna por parte de los oferentes.

6.2 La compra se adjudicará a la oferta que cumpliendo con todos los requisitos establecidos resulte la de mayor puntaje de comparación.

6.3 La notificación de la adjudicación correspondiente al interesado perfeccionará a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes.

6.4 La falta de cumplimiento de los requisitos precitados, en el plazo indicado, configurará incumplimiento contractual, y podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes según disposiciones aplicables.

6.5 Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los pliegos y su oferta.

7. Aumento o reducción de la contratación

Se regirá según lo dispuesto en el artículo 74 de TOCAF.

**8. Garantías**

No corresponde constituir garantía de mantenimiento de oferta ni de cumplimiento de contrato.

# SECCION V

# CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

1. **Características técnicas del equipo**

Los equipos ofrecidos deberán cumplir con las siguientes características técnicas

* Motoniveladora con escarificador de 11 dientes.
* Peso operativo no menor aproximado 17 toneladas
* Motor diésel (gas oíl S 50)
* Potencia aproximada 200 HP
* Rodado 1400x24
* Articulación detrás de la cabina
* Escarificador trasero
* Cabina cerrada FOPS ROPS con A/C
1. **Entrega del equipo**

El equipo será retirado por la Administración del domicilio del adjudicatario, y devuelto en el mismo a la finalización del contrato.

1. **Notificaciones**

Las comunicaciones cursadas entre las partes, sólo tendrán validez cuando sean efectuadas por escrito.

La Administración podrá realizar todas las notificaciones, comunicados, órdenes de servicio, u otros, en el domicilio legal y/o electrónico constituido por el contratista en la oferta.

1. **Responsabilidad del Contratista**

4.1 El contratista será responsable por el pago de los seguros y demás costos correspondientes al equipo.

4.2 En caso de desperfectos o rotura del equipo, el arrendador deberá repararlo o sustituirlo por otro de similares características dentro de las 72 horas siguientes a la respectiva comunicación.

1. **Certificación del arrendamiento**

5.1 Se pagará según el precio mensual cotizado.

5.2 En caso de no disponer del equipo por razones imputables al contratista, se descontará el valor de los días en que no prestó el servicio, a razón de (***veh.mes/20)\*días sin prestar servicio****,* o en su caso se podrá prestar el servicio con un equipo de iguales características y que cumpla los mismos requisitos que el equipo cotizado.

1. **Forma de pago**

6.1 Habrá un único certificado mensual por arrendamiento.

6.2 Las facturas deberán estar conformadas por la Administración, con la fecha de recibo de la misma, requisito imprescindible para el cómputo del plazo de pago.

6.3 Los pagos se realizarán en moneda nacional y se harán efectivos a través del SIIF, al tipo de cambio dólar pizarra vendedor del día anterior al pago, dentro de los sesenta días de recibidas las facturas de conformidad por la Administración.

1. **Ajuste de precios**

Los precios cotizados no tendrán ajuste de clase alguna.

1. **Cesión de Créditos**

La cesión de créditos no se tendrá por consentida hasta que no haya resolución expresa de la Administración donde conste:

1. notificación;
2. reserva del derecho de oponer al cesionario todas las excepciones que se hubieran podido oponer al cedente, aún las meramente personales y,
3. la existencia y cobro de créditos dependerá y se podrá hacer efectiva en la medida que sean exigibles según contrato, por ejecución de los servicios contratados, y hasta el máximo que hubiera podido percibir el contratista.
4. **Sanciones**

9.1 La falta de cumplimiento de los plazos y condiciones por causas imputables al adjudicatario, generará una multa equivalente a 5 unidades reajustables, por día de atraso y por orden de servicio, las que serán descontadas directamente de la certificación mensual, sin necesidad de interpelación alguna por parte de la Administración.

9.2 Excedido los 30 días calendario de atraso en el cumplimiento de cualquiera de las órdenes, la Dirección Nacional de Vialidad podrá declarar rescindido el contrato.

9.3 La Administración podrá proponer o disponer, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta dos o más de ellas.

* Apercibimiento,
* Comunicación y/o suspensión del Registro Único de Proveedores del Estado
* Eliminación del Registro Único de Proveedores del Estado
* Publicaciones de prensa indicando este incumplimiento
1. **Recepción**

Finalizado el plazo contractual se labrará acta, luego de lo cual la Administración podrá declarar el contrato recibido en forma definitiva total.

1. **Rescisión del contrato**

11.1 La Administración podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación. La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley.

11.2 Asimismo, la Administración podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos:

* Declaración de judicial de concurso
* Descuento de multas por el equivalente al 15% de la contratación.
* Mutuo acuerdo de las partes.

11.3 La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración sin perjuicio del pago de las multas correspondientes y el comunicado al Registro Único de Proveedores del Estado.

11.4 En estas situaciones la Administración se reserva el derecho de adjudicar al oferente siguiente a fin de continuar con la ejecución del contrato según su conveniencia y las necesidades del servicio.

**ESTE FORMULARIO DEBE COMPLETARSE A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA LEGIBLE**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**CONCURSO DE PRECIOS Nº 20/2024**

**PERSONA FISICA** (nombres y apellidos completos)

**PERSONA JURÍDICA** (denominación de la sociedad)

**En caso de diferir, nombre comercial del oferente**

**Cédula de identidad o R.U.T.**

**DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE LLAMADO**

Calle: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ciudad o Localidad:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ País:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fax No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

E-mail:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**En caso de tratarse de una persona jurídica**, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores, directores y/o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  **Nombres** | **Apellidos** | **Cédula de Identidad** |
|  |  |  |
|  |  |  |

**Declaro estar: 1) en INGRESO o ACTIVO en el RUPE (marque lo que corresponda), y 2) en condiciones legales de contratar con el Estado.**

**FIRMA/S:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**ACLARACION DE FIRMA/S: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**